

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46, fracción 1, inciso d) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable a continuación se detallan los pasivos contingentes existentes.

De conformidad con el oficio UGAIDAJ/1061/2019 de fecha 24 de octubre de 2019, al 30 de junio de 2019 existían 62 demandas en contra de la ASF por juicios de carácter laboral por un monto de 88,699,456, de las cuales en febrero se aplicó un importe por 44,721 y en junio se realizó un pago por 17,416 quedando al 31 de diciembre de 2019 un saldo por 88,637,319, el cual se controla en cuentas de orden. Las indemnizaciones al personal que resulten por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente se registran en el costo de operación en el ejercicio que se emite la resolución.

Autorizó C.P. Gerardo Gangoiti Ruiz
Cargo Director General de Recursos Financieros

Elaboró Mtra. Mónica Patricia González López
Cargo Directora de Contabilidad y Finanzas